



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000037 de 30 de mayo de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia temporal"

Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directa No. 02 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

- 1. Vacaciones.*
- 2. Licencia. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del citado Decreto, consagra que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024, remitido al área de Talento Humano, la servidora pública **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 60.368.107, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 06, Grado 04** en la **Oficina de Informática y Sistemas** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, allegó certificado de incapacidad médica por enfermedad general, concedida por la Clínica Universitaria Colombia. – EPS Sanitas S.A.S., por el término de quince (15) días, a partir del 29 de mayo y hasta el 12 de junio de 2024.

Que por consiguiente, con el fin de garantizar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Código 06, Grado 04** en la **Oficina de Informática y Sistemas**, a un servidor público de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales –



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000037 de 30 de mayo de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia temporal"

Página 2 de 3

Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia temporal del empleo originada por la incapacidad médica de su titular, la servidora pública **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.368.107.

Que la servidora pública **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, quien desempeña el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15**, de la **Oficina de Informática y Sistemas**, de la planta del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, cumple con los requisitos para ser encargada temporalmente de las funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Código 06, Grado 04** en la **Oficina de Informática y Sistemas**, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 06, Grado 04 en la Oficina de Informática y Sistemas**, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora pública **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, quien desempeña el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15**, de la **Oficina de Informática y Sistemas**, a partir del 30 de mayo de 2024 y hasta que la titular del empleo, la servidora pública **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.368.107, permanezca en estado de licencia por enfermedad.

PARÁGRAFO. La servidora pública **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, ejercerá el encargo de funciones sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las servidoras **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.368.107 y **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el 30 de mayo de 2024

Firmado Electrónicamente
por **SERGIO CORTES RINCON**
Fecha: 2024-05-30 20:37

097a1fa01e1e71275f0158c114b9241853f72a4808047532c655719329889062



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000037 de 30 de mayo de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia temporal"

Página 3 de 3

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Melitza Donado Diaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	